

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35677 INSPECTOR DE VIVIENDAS	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACION E INSPECCION DE VIVIENDA AREA INSPECCION DE VIVIENDA	A	25	8.919,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE DESALOJOS FORZOSOS DE BIENES INMUEBLES OCUPADOS POR PERSONAS SIN TÍTULO O SIN TÍTULO SUFICIENTE, TITULARIDAD DEL IVIMA							3
EXPERIENCIA EN LANZAMIENTOS, TANTO CIVILES COMO PENALES, DE VIVIENDAS TITULARIDAD DEL IVIMA							3
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL (LEY 3/2001) Y EXPEDIENTES DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO (DECRETO 2114/1968 Y R.D. 2960/1976)							1
EXPERIENCIA EN LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE USO DE VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES, Y EN LA NOTIFICACIÓN PRESENCIAL DE RESOLUCIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS DEL IVIMA Y DE RESOLUCIONES DENEGATORIAS DE LEGALIZACIÓN (LEY 18/2000)							1

(03/39.828/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**4039** *ORDEN de 13 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 8 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en el Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 8 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar adjudicado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Or-

den 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

### ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

### Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Dirección del Área Económico-Administrativa. Subdirección General Administración e Inspección de Vivienda. Área Administración II. Sección Valoración y Contratación.

Puesto de trabajo: 4447.

Denominación: Sec. Valoración y Contratación.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28.

### Adjudicataria

Cód. identificación: 2614603-D0.

Apellidos y nombre: Sánchez Martínez, María Pilar.

### Puesto liberado

Organismo Autónomo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Subdirección General Régimen Jurídico y Personal. Área Personal. Subsección Personal.

Puesto de trabajo: 62723.

Denominación: Subsec. Personal.

Grupo: B/C.

NCD: 22.

C. específico: 9.416,04.

(03/39.827/09)